

COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN I.E.D.

NIT: 830.076.480-1

PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 021

OBJETO: "Adquisición de Kits de papelería y materiales escolares"

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y MODIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

El suscrito Rector(a) y Ordenador(a) del Gasto, junto con el equipo evaluador del **COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN I.E.D.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución (Acuerdo 8 del 2/06/2025), se permite resolver de manera motivada la observación presentada al informe de evaluación preliminar dentro del término legal del cronograma establecido en la adenda

ANTECEDENTES Y RECONSIDERACIÓN EVALUATIVA

Que el día 13 de julio de 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación. Que dentro del término legal para presentar observaciones (14 de julio de 2026), el proponente **LUDWIN DAVID BETANCOURT ARRIAGA** presentó objeción formal contra la habilitación del oferente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**

Que este Comité Técnico y Económico, al realizar la revisión oficiosa y detallada, constató que, por un error involuntario de transcripción en los cuadros de evaluación preliminar, se otorgó el estado de "Aceptado" a un proponente que incurrió en causales objetivas y taxativas de rechazo. En consecuencia, se procede a corregir el informe y dar respuesta formal a las partes:

RESPUESTA OFICIAL A LA OBSERVACIÓN DE LUDWIN DAVID BETANCOURT ARRIAGA

- **Proponente Observante:** LUDWIN DAVID BETANCOURT ARRIAGA
- **Sentido de la decisión:** ACEPTADA

Fundamentos de la decisión:

Asiste total razón jurídica y técnica al proponente observante. Revisada minuciosamente la propuesta económica de **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, se comprobaron los siguientes vicios insubsanables frente al pliego de condiciones definitivo:

1. **Modificación Unilateral del Ítem 25:** El oferente suprimió la especificación comercial obligatoria "X 50" del ítem "PAPEL OPALINA ALTA BLANCURA CARTA 0180 gr", alterando la unidad de medida exigida por el Colegio. Esto configura la causal de rechazo de la **Sección 2.3.7** (ofrecer especificaciones técnicas inferiores).



2. **No discriminación del IVA Unitario:** El oferente omitió detallar el IVA por cada producto, limitándose a calcular un valor global al final. La **Sección 2.3.10 (Nota)** del pliego establece taxativamente que *"la propuesta económica no es subsanable, se les exige a los proponentes participantes cotizar cada ítem con el respectivo IVA"*.

En virtud del principio de selección objetiva, igualdad de derechos y estricta sujeción al pliego de condiciones (**Sección 2.2**), la propuesta de **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.** pasa de estado Habilitado a **RECHAZADA / NO HÁBIL**.

CUADRO DEFINITIVO DE ADMISIBILIDAD JURIDICA Y TECNICA			
No.	PROPONENTE	ESTADO DEFINITIVO	OBSERVACIONES / MOTIVO DE RECHAZO
1	COMERCIALIZADORA MRO SAS	HABILITADO	Cumple con la totalidad de los requisitos.
2	SUMINISTROS EL PORTAL SAS	HABILITADO	Cumple con la totalidad de los requisitos.
3	SUMIMPORTS SAS	HABILITADO	Cumple con la totalidad de los requisitos.
4	LUDWIN DAVID BETANCOURT ARRIAGA	HABILITADO	Cumple con la totalidad de los requisitos.
5	GRUPO LOS LAGOS SAS	RECHAZADO	Incumplimiento Sección 2.3.7 y Sección 2.3.10 (Nota).
6	TWINS SUMINISTROS SAS	HABILITADO	Cumple con la totalidad de los requisitos.
7	SOLUCIONES MY T SAS	RECHAZADO	Rechazada por no cotizar todos los ítems (Sección 2.3.6).

CUADRO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	LUDWIN DAVID BETANCOURT ARRIAGA	\$ 10.743.667	PRIMER LUGAR (Ganador)
2	SUMINISTROS EL PORTAL SAS	\$ 10.864.631	Segundo Lugar
3	SUMIMPORTS SAS	\$ 12.243.230	Tercer Lugar
4	COMERCIALIZADORA MRO SAS	\$ 13.588.705	Cuarto Lugar
5	TWINS SUMINISTROS SAS	\$ 18.599.229	Quinto Lugar

CONCLUSIÓN Y ADJUDICACIÓN

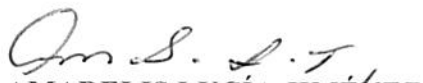
Con fundamento en las consideraciones anteriores, una vez resueltas las observaciones en derecho y ajustados los errores del informe anterior, el comité evaluador determina que la propuesta válida, habilitada y con el precio más económico para la institución es la presentada por **LUDWIN DAVID BETANCOURT ARRIAGA** por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.743.667) IVA incluido**.

Por consiguiente, se recomienda a la Ordenadora del Gasto proceder de manera inmediata con la suscripción del contrato respectivo con el mencionado proponente.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de julio de 2026.



RIGOBERTO MIRANDA BOLAÑOS
Pagaduría Colegio Jorge Eliécer Gaitán



AMARELIS LUCÍA JIMÉNEZ
Rectora y Ordenadora del Gasto